

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Listado de las instituciones que conforman la Función Ejecutiva años 2011, 2012 y 2013.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico, en secretaría. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación sea entregada antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud en oficinas la institución.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de secretaría general	<a href="http://leapio.chordeleg.gob.ec/normas/index.php/leapio-2020">http://leapio.chordeleg.gob.ec/normas/index.php/leapio-2020</a> <a href="https://www.transparencia.gob.ec/leapio-2020/">https://www.transparencia.gob.ec/leapio-2020/</a>	Oficinas y teléfono de la institución	No	<a href="http://leapio.chordeleg.gob.ec/normas/index.php/leapio-2020">http://leapio.chordeleg.gob.ec/normas/index.php/leapio-2020</a> <a href="https://www.transparencia.gob.ec/leapio-2020/">https://www.transparencia.gob.ec/leapio-2020/</a>	no aplica	0	0	100%
2	Cambio de nombre de usuario de agua.	Solicitud para el cambio de nombre de usuario de agua.	1. El solicitante deberá acercarse a la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado, en la Casa Municipal, con los requisitos completos. 2. El solicitante deberá estar pendiente de que se ingrese el cambio de nombre de usuario de agua al sistema.	1. Entregar Copia de escrituras. 2. Entregar Certificado de No Aduelvar al Municipio. 3. Entregar Derecho de Solicitud. 4. Entregar Copia de Cédula de Identidad y Certificado de Votación. 5. Entregar Última planilla de pago de agua.	1. En secretaría de la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado se verifica que los requisitos estén completos. 2. La Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado ingresa la información al sistema.	08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Tiene costo	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de la secretaría de la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado.	<a href="http://leapio.chordeleg.gob.ec/">http://leapio.chordeleg.gob.ec/</a>	Oficinas y teléfono de la institución	No	no aplica	no aplica	0	0	100%
3	Cambio y/o reubicación de medidor de agua	Solicitud para el cambio y/o reubicación de medidor de agua	<b>Canjeo</b> 1. El solicitante deberá acercarse a la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado, en la Casa Municipal, con los requisitos completos para que sean revisados en la Secretaría de la Dirección. 2. El solicitante deberá estar pendiente de que la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado ingrese la información al sistema y ejecute el trabajo solicitado.  <b>Reubicación</b> 1. El solicitante deberá acercarse a la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado, en la Casa Municipal, con los	<b>Canjeo</b> 1. Entregar Copia de escrituras. 2. Entregar Certificado de No Aduelvar al Municipio (\$2.00) 3. Entregar Derecho de Solicitud (\$2.00)  <b>Reubicación</b> 1. En secretaría de la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado se verifica que los requisitos estén completos. 2. La Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y	1. En secretaría de la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado se verifica que los requisitos estén completos. 2. La Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado ingresa la información al sistema. 3. La Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado realiza la inspección respectiva. 4. La Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado ingresa la información al sistema y se solicita la emisión del título de crédito a la Dirección Financiera. 4. La Dirección Financiera dispone a la Unidad de Determinación y Rentas que se ejecute la emisión de título de crédito.	08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	(No incluye costo de materiales) El Cambio: \$3.00 El Reubicación: \$10.00	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de la secretaría de la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado.	<a href="http://leapio.chordeleg.gob.ec/">http://leapio.chordeleg.gob.ec/</a>	Oficinas y teléfono de la institución	No	no aplica	no aplica	0	0	100%
4	Obtención de Derecho de Agua Potable	Solicitud para la obtención del Derecho de Agua Potable	1. El solicitante deberá acercarse a la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado, en la Casa Municipal, con los requisitos completos para que sean revisados en la Secretaría de la Dirección. 2. El solicitante deberá estar pendiente de que la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado ejecute la inspección respectiva. 3. El solicitante deberá estar pendiente de que la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado ingrese la información al sistema y se solicite la emisión del título de crédito a la Dirección Financiera. 4. El solicitante deberá cancelar	1. Entregar Pago: Solicitud de inspección (\$3.00) 2. Entregar Copia de escrituras 3. Entregar Copia de cédula y certificado de votación 4. Entregar Certificado de No Aduelvar al Municipio (\$2.00) 5. Entregar Derecho de Solicitud (\$2.00) 6. Entregar Formulario: Información al sistema y se solicita la emisión del título de crédito a la Dirección Financiera. 7. Entregar Pago del Derecho \$ 180.00 8. Entregar Medidor de 5 dígitos (Chorro múltiple)	1. En secretaría de la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado se verifica que los requisitos estén completos, siempre y cuando el terreno tenga construcción. 2. La Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado realiza la inspección respectiva. 3. La Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado ingresa la información al sistema y se solicita la emisión del título de crédito a la Dirección Financiera. 4. La Dirección Financiera dispone a la Unidad de Determinación y Rentas que se ejecute la emisión de título de crédito.	08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Pago: Solicitud de inspección (\$3.00) Certificado de No Aduelvar al Municipio (\$2.00) Derecho de Solicitud (\$2.00) Formulario: Derecho de Conexión de Agua (\$2.00) Pago del Derecho: \$ 180.00	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de la secretaría de la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado.	<a href="http://leapio.chordeleg.gob.ec/">http://leapio.chordeleg.gob.ec/</a>	Oficinas y teléfono de la institución	No	no aplica	no aplica	0	0	100%
5	Obtención de Derecho de Alcantarillado	Solicitud para la obtención del Derecho de Alcantarillado	1. El solicitante deberá acercarse a la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado, en la Casa Municipal, con los requisitos completos para que sean revisados en la Secretaría de la Dirección. 2. El solicitante deberá estar pendiente de que la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado ejecute la inspección respectiva. 3. El solicitante deberá estar pendiente de que la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado ingrese la información al sistema y se solicite la emisión del título de crédito a la Dirección Financiera. 4. El solicitante deberá cancelar	1. Entregar Solicitud por escrito. 2. Entregar Pago: Solicitud de inspección (\$3.00) 3. Entregar Certificado de No Aduelvar al Municipio (\$2.00) 4. Entregar Derecho de Solicitud (\$2.00) 5. Entregar Copia de escrituras 6. Entregar Copia de cédula y certificado de votación 7. Entregar Si se construcción nueva: Permiso de Construcción	1. En secretaría de la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado se verifica que los requisitos estén completos. 2. La Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado realiza la inspección respectiva. 3. La Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado ingresa la información al sistema y se solicita la emisión del título de crédito a la Dirección Financiera. 4. La Dirección Financiera dispone a la Unidad de Determinación y Rentas que se ejecute la emisión de título de crédito. 5. La Unidad de Determinación y Rentas entrega a Tesorería el	08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Pago: Solicitud de inspección (\$3.00) Certificado de No Aduelvar al Municipio (\$2.00) Derecho de Solicitud (\$2.00)	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de la secretaría de la Dirección de Sanamiento Ambiental, Agua Potable y Alcantarillado.	<a href="http://leapio.chordeleg.gob.ec/">http://leapio.chordeleg.gob.ec/</a>	Oficinas y teléfono de la institución	No	no aplica	no aplica	0	0	100%
6	Patente Municipal para Personas Naturales	Solicitud para obtener patente municipal	1. El solicitante deberá acercarse a la Unidad de Gestión del Territorio para que emita el certificado de uso de suelo. 2. Si es compatible el uso de suelo, el solicitante deberá tramitar el permiso de funcionamiento en el Bienestar Cargo de Bomberos. Para esto, deberá entregar la copia de la cédula de identidad o RUC y la copia del pago del predio en donde se ejercerá la actividad económica. 3. Cuando la actividad es de expendio de alimentos, el solicitante deberá dirigirse al Centro de Salud para solicitar el Carné Único de Salud. 4. El solicitante entregará los documentos requeridos a la	1. Entregar copia de cédula de identidad. 2. Entregar copia de Carné Único de Salud (en caso de expendio de alimentos). 3. Entregar copia del permiso del Cuerpo de Bomberos. 4. Entregar solicitud e inspección de Tesorería. 5. Entregar copia de certificado de uso de suelo	1. La Unidad de Gestión del Territorio facilitará un formulario para que el solicitante, solicite el certificado de uso de suelo. 2. La Unidad de Gestión del Territorio emitirá un informe que determine si es compatible o no el uso de suelo. 3. La Unidad de Determinación y Rentas verificará que los documentos requeridos estén completos, para ingresar al sistema y emitir de manera automática el título de crédito. 4. En Tesorería se recibe el pago del solicitante del impuesto por patente municipal y se emite un comprobante.	08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	0	7 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Determinación y Rentas	<a href="http://leapio.chordeleg.gob.ec/">http://leapio.chordeleg.gob.ec/</a>	Oficinas y teléfono de la institución	No	no aplica	no aplica	0	0	100%

7	Patente Municipal para Personas jurídicas	Solicitud para obtener patente municipal para personas jurídicas	<p>1. El solicitante deberá solicitar por escrito a la Unidad de Gestión de Territorio para que emita el certificado de uso de suelo.</p> <p>2. Si es compatible el uso de suelo, el solicitante deberá tramitar el permiso de funcionamiento en el Bienestar Cuerpo de Bomberos. Para esto, deberá entregar la copia de la cédula de identidad e RUC y la copia del pago del predio en donde se ejercerá la actividad económica.</p> <p>3. Cuando la actividad es de expendio de alimentos, el solicitante deberá dirigirse al Centro de Salud para solicitar el Carné Único de Salud.</p> <p>4. El solicitante entregará los documentos requeridos a la Unidad de Determinación y Rentas para que se ingrese al sistema y se emita de manera automática el título de crédito.</p> <p>5. El solicitante deberá pagar en Tesorería el impuesto por</p>	<p>1. Entregar Copia del certificado de uso y ocupación del suelo.</p> <p>2. Entregar Formulario de declaración del impuesto de patentes municipales debidamente firmado.</p> <p>3. Entregar Copia de la cédula de identidad.</p> <p>4. Entregar Copia del RUC (Registro Único de Contribuyentes) a excepción de quienes vayan ejercer actividad comercial por primera vez.</p> <p>5. Entregar Certificado de no afiliar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg.</p> <p>6. Entregar Copia del Permiso del Cuerpo de Bomberos.</p> <p>7. Entregar Copia del carnet Único de salud, en caso de expendio de alimentos.</p> <p>8. Entregar Pago del derecho por solicitud e inspección.</p> <p>9. Para las personas obligadas a llevar contabilidad o sociedades, entregar estados financieros iniciales.</p>	1. La Unidad de Gestión del Territorio facilitará un formato para que el solicitante, solicite el certificado de uso de suelo.	2. La Unidad de Gestión del Territorio emitirá un informe que determine si es compatible o no el uso de suelo.	3. La Unidad de Determinación y Rentas verificará que los documentos requeridos estén completos, para ingresar al sistema y emitir de manera automática el título de crédito.	4. En Tesorería se recibe el pago del solicitante del impuesto por patente municipal y se emite un comprobante.	08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	7 días	Personas jurídicas	Se atiende en la oficina de Determinación y Rentas	<a href="http://chordeleg.gub.uy/ordenamos/">http://chordeleg.gub.uy/ordenamos/</a>	Oficinas y teléfono de la institución	No	no aplica	no aplica	0	0	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)													No aplica							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:													30/11/2017							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:													MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):													COMUNICACIÓN SOCIAL							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):													LCDA. JOHANNA VERA							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:													<a href="mailto:vera@chordeleg.gub.uy">vera@chordeleg.gub.uy</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:													(07) 2223-214 EXTENSIÓN 118							